



**Banco  
Europeo de  
Inversiones**



## Banco Europeo de Inversiones

El Banco Europeo de Inversiones es la institución de financiación a largo plazo de la Unión Europea, al servicio de los objetivos europeos. Creado en 1957, opera en los 27 Estados miembros de la UE y en más de 140 países terceros de todo el mundo. España es hoy en día el primer país receptor de préstamos del BEI y el que más ha contribuido a cumplir los objetivos de inversión del Banco.

# ÍNDICE

Ficha resumen  
El BEI en España

## **I. El Banco Europeo de Inversiones**

**1**

Descripción.  
Objetivos.  
Líneas de acción.  
¿Quién puede participar?

## **II. Programas Europeos apoyados por el BEI.**

**2**

JASPERS.  
JESSICA.  
JEREMIE.  
JASMINE.  
ELENA.

## **III. Presupuesto**

**3**

Presupuesto.  
¿Qué te puede financiar?  
¿Es tu proyecto elegible?

## **IV. Ejemplos de proyectos aprobados: modelos de éxito**

**4**

## **V. Contactos**

**5**

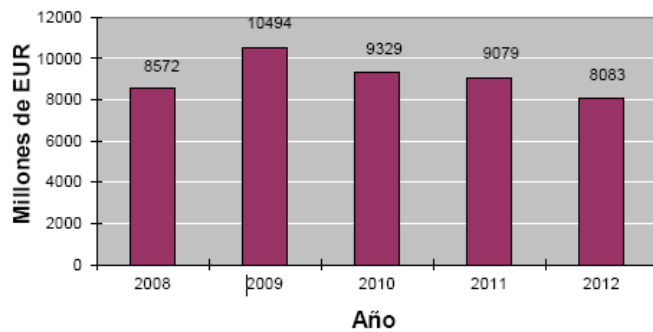
<b>Presupuesto global:</b>	En 2012, El volumen total de préstamos del banco ascendió a <b>52.000 M€</b> . En 2011, la cantidad total fue de <b>61.000 M€</b> y en 2010 de <b>72.000 M€</b> .
<b>Situación 2012:</b>	<p><u>En el año 2012 el BEI:</u>  El BEI financió <b>400 proyectos en más de 60 países</b>.  La inversión en proyectos de <b>innovación</b> ascendió a unos <b>9.000 M€</b>.  La financiación a las regiones de la UE más duramente castigadas por la crisis económica y financiera alcanzó un total de 15.000 M€.  <b>200.000 PYMES</b> recibieron financiación del Grupo BEI por un importe total de <b>13.000 M€</b>  Con la aprobación de una ampliación de capital por valor de 10.000 M€, la capacidad del BEI para financiar proyectos europeos entre 2013 y 2015 aumentó en 60.000 M€.  El BEI prestó cerca de <b>7.000 M€</b> para las redes de <b>transporte y energía</b> que comunican y articulan Europa.  Los préstamos destinados a la <b>acción por el clima</b> ascendieron a una cuantía de <b>13.000 M€</b>.</p> <p><u>En el año 2011 el BEI:</u>  Financió <b>454 proyectos en 70 países</b>  Prestó cerca de <b>11.000 M€ para redes de transporte</b> que conectan Europa  Los préstamos destinados a la <b>acción por el clima</b> constituyeron casi un tercio del volumen total de préstamos del Banco, por una cuantía de <b>18.000 M€</b>  Financió la instalación de más de 4.000 MW de capacidad en parques eólicos y centrales solares, que producirán electricidad limpia para el abastecimiento de más de 2 millones de hogares  La financiación para las regiones de la UE <b>más duramente castigadas</b> por la crisis alcanzó un total de <b>20.000 M€</b>  Un total de <b>74 regiones</b> recibieron préstamos dentro del <b>marco de la cohesión</b>  120.000 PYMES recibieron financiación del Grupo BEI (13.000 M€)  Invirtió por valor de <b>10.000 M€ en la economía del conocimiento</b></p> <p><u>En el año 2010 el BEI:</u>  Financió <b>460 grandes proyectos en 72 países</b>.  Firmó acuerdos de <b>préstamos medioambientales</b> por un total de <b>28,9 mil M€</b>.  Los préstamos destinados a la <b>acción por el clima</b> en la UE aumentaron de forma considerable hasta alcanzar los 19.000 millones de euros, lo que supone el <b>30% de los préstamos del BEI</b> dentro de la UE.  Completó la liquidación de un paquete adicional trienal de ayuda a la <b>recuperación económica</b> de 61.000 M€, 11.000 M€ más de lo inicialmente programado.  <b>115.000 PYMES</b> se beneficiaron de las financiaciones del Grupo BEI.  La financiación para las <b>regiones de convergencia</b> de la UE más duramente castigadas por la crisis alcanzó un total de <b>26.000 M€</b>.  Captó 67 000 millones de EUR en los mercados mundiales de obligaciones.  Ha prestado durante los últimos cinco años casi 30.000 M€ para proyectos de transporte urbano y de renovación urbana.</p>

<b>Financiación:</b>	El BEI concede préstamos de hasta el <b>50%</b> del total de los costes del proyecto. En el caso de proyectos en el ámbito de la <b>energía</b> , esta cifra puede superar el <b>75%</b> de los costes del proyecto. En función del proyecto, en ocasiones los fondos del BEI pueden <b>combinarse con subvenciones</b> de la UE.
<b>Beneficiarios:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Promotores potenciales (empresas públicas o privadas).</li><li>▪ Bancos comerciales que quieran implicar al BEI en sus planes financieros.</li><li>▪ Autoridades públicas, instituciones de desarrollo financiero internacionales o nacionales.</li></ul>
<b>Página Web</b>	<a href="#">(ver enlace 1)</a> .

## España

El BEI inició sus operaciones en España en 1981. Desde su adhesión a la UE en 1986, España es accionista del BEI y tiene acceso a sus financiaciones en iguales condiciones que el resto de Estados Miembros de la UE.

**Préstamos del BEI en España  
en 2008 - 2012**



Los préstamos se han centrado en proyectos destinados a apoyar la construcción y modernización de las infraestructuras de transporte y los sectores de sanidad, de educación y de energías alternativas. No obstante, el Banco ha seguido prestando su apoyo a las PYMEs en cooperación con el sector financiero. Las inversiones del BEI se distribuyeron en todas las regiones

autónomas de España, dando apoyo especialmente a proyectos situados en las comunidades definidas como de convergencia.

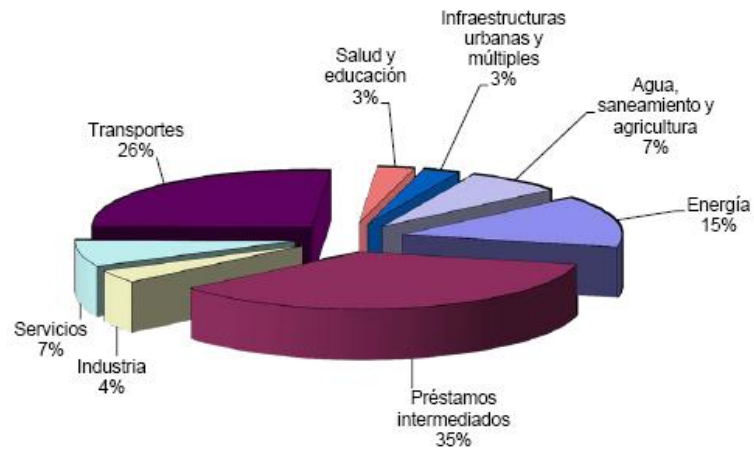
En 2012, el BEI concedió préstamos para proyectos en España por un total de más de 8.083 millones de euros, haciendo que España sea por noveno año consecutivo el mayor receptor de préstamos del BEI. No obstante, estas cifras son inferiores a 2011 (**9.000 M€**) y 2010 (**9.329 M€**). A lo largo del año, el Banco incrementó su apoyo a las PYME en cooperación con el sector financiero. Las inversiones del BEI en los sectores del transporte y la energía también fueron un ámbito clave para la actividad del BEI. Otras áreas prioritarias en España fueron la investigación y el desarrollo industrial, las infraestructuras y la renovación urbanas, especialmente en el sector del agua, así como las inversiones en programas de economía del conocimiento.

La distribución de los fondos fue la siguiente:

- 3.300 M€: apoyar la cohesión económica y social en España en las 11 regiones de convergencia y transición del país.
- 2.300 M€ en la acción por el clima.
- 15 nuevas líneas de crédito en España para dar apoyo a proyectos de menor cuantía, alcanzando un total de 2.875 M€ que se distribuyeron a través de intermediarios financieros. 2.680 M€ para PYMEs.
- 1.800 M€: desarrollo de las redes de transporte y de energía transeuropeas (RTE) recibió. 1 200 M€ apoyo para operaciones en el ámbito de la protección ambiental y las comunidades sostenibles, en especial el sector del agua.
- 1.100 M€: apoyar la investigación, el desarrollo, la innovación y la economía del conocimiento.
- 905 M€: proyectos que apoyan el objetivo de eficiencia, diversificación y seguridad en el sector de la energía.

- 120 M€: creación de un nuevo fondo de desarrollo urbano JESSICA destinado a apoyar proyectos de eficiencia energética en las regiones de convergencia de España.

**Préstamos del BEI en España en 2012  
por sectores  
(8 083 millones de EUR)**



## I. El programa

### Descripción



El Banco Europeo de Inversiones (en adelante BEI) es la institución financiera de la Unión Europea, propiedad de los Estados miembros, que suscriben conjuntamente su capital mediante contribuciones que reflejan su peso económico en la UE. El BEI efectúa **préstamos a largo plazo, tanto para el sector público como privado**, para proyectos de **inversión de capital elevado** de interés

européo con la finalidad de apoyar las políticas de la UE.

El BEI trabaja en estrecha cooperación con otras instituciones de la UE y, concretamente, con el Parlamento Europeo, el Consejo Europeo y la Comisión Europea (en adelante CE). Pero el BEI es una **institución autónoma** que toma sus propias decisiones de préstamo y empréstito en función de las características de cada proyecto, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

- ✓ Deben contribuir a alcanzar los objetivos de la UE.
- ✓ Deben ser viables desde el punto de vista económico, financiero, técnico y ambiental.
- ✓ Deben ayudar a atraer otras fuentes de financiación.

### Objetivos

Dentro de la UE, el BEI contribuye a la **Estrategia Europa 2020** para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y en materia de clima. En este contexto, los objetivos prioritarios del BEI definidos en su Plan de actividad, definido cada tres años y revisado anualmente, son los siguientes:

- Apoyo a la cohesión económica y social y a la convergencia de las regiones de la UE.
- Promoción de la economía del conocimiento a través de la inversión en TICs y el capital humano y social.
- Desarrollo de redes transeuropeas (RTE) de transporte, energía y comunicaciones.
- Apoyo a las inversiones financieras de las PYMEs.
- Protección del medio ambiente y fomento de las comunidades sostenibles, invirtiendo en un medio ambiente natural y urbano más limpio.
- Fomento de la producción de energías sostenibles, competitivas y seguras.

Las actuaciones del BEI se extienden fuera de las fronteras de la UE, donde implementa el pilar financiero de la UE en cooperación exterior y políticas de desarrollo (del sector privado, de infraestructuras, de la seguridad energética y la sostenibilidad medioambiental) en **150 países**.

## Líneas de acción del BEI

El BEI da apoyo a las políticas de la UE en las siguientes áreas:

### a. Cohesión y convergencia

El BEI centra sus operaciones en favor del desarrollo regional concediendo préstamos a las regiones de convergencia y en fase de transición de la UE, contribuyendo al desarrollo de estas regiones y a una convergencia real con la UE más avanzada.

España es beneficiaria de la **Política de Cohesión** de la UE, con cuatro CC.AA. definidas como regiones de convergencia (Galicia, Extremadura, Castilla la Mancha y Andalucía) y siete como regiones en fase de transición (Asturias, Murcia, Comunidad Valenciana, Castilla y León, Canarias, Ceuta y Melilla)

El BEI concede préstamos a los Estados Miembros con la finalidad de ayudarles a completar las subvenciones de la UE provenientes de los fondos estructurales que deben aportar con recursos propios. Además, el BEI y la CE fomentan la convergencia a través de servicios de **consultoría, ingeniería financiera y productos financieros customizados**, especialmente en los nuevos Estados miembros. Existen cuatro **Iniciativas Conjuntas de la Política de Cohesión**, las llamadas cuatro jotas, originadas en partenariados establecidos entre la CE, el BEI y otras instituciones financieras internacionales. Éstas son:

- JASPERS. Joint Assistance to Support Projects in European Regions.
- JESSICA. Joint European Support for Sustainable Investment in City Areas
- JEREMIE. Joint European Resources for Micro-to-Medium Enterprises initiative
- JASMINE. Joint Action to Support Micro-Finance Institutions in Europe.

### b. Apoyo a la economía del conocimiento.

El BEI financia inversiones destinadas a aumentar la competitividad de la economía europea apoyando proyectos de **I+D+i y educación** (triángulo del conocimiento), fundamentales para la competitividad y el crecimiento económico a largo plazo de Europa y la lucha contra la pobreza, la exclusión social y la desigualdad. El BEI apoya los siguientes objetivos:

- El aprendizaje como forma de vida.
- Aumento de la investigación y el desarrollo.
- Inversión en el futuro.

El BEI apoya a las **PYMEs innovadoras y el emprendedurismo** a través de actividades de capital de riesgo facilitando:

- Préstamos senior
- Préstamos o garantías para las inversiones de alto riesgo a través del *Risk Sharing Financing Facility* (RSFF) ([ver enlace 2](#))
- Participaciones de patrimonio del Fondo Europeo de Inversiones (en adelante FEI) y contra-garantías que estimulen la creación y el desarrollo de PYMEs innovadoras para la provisión de patrimonio en forma de capital de riesgo y para facilitar el acceso a créditos bancarios.



Nota: El Fondo Europeo de Inversiones fue creado en 1994 con el cometido de ayudar a las PYMEs. Su accionista mayoritario es el BEI, junto con el cual forma el "Grupo BEI"

#### c. Redes transeuropeas (RTE).

Las RTE son grandes infraestructuras de transporte, energía y telecomunicaciones que apuntalan el desarrollo y la integración de los objetivos de la UE facilitando:

- La integración económica y social de la UE.
- La libre circulación de personas y bienes.
- El desarrollo de las zonas más desfavorecidas de la UE.

El BEI financia los corredores de transporte de los países vecinos de la UE ampliada y, concretamente de los países candidatos (Croacia y Turquía), Noruega, Islandia y Liechtenstein, los Balcanes, los países vecinos del Mediterráneo y Rusia, Ucrania, Moldavia y Bielorrusia.

Entre 2004 y 2013, el BEI destinará **75 M€ a las RTE** de transporte, financiando concretamente:

- Los **partenariados público-privados (PPP)**: apoyo para la preparación de proyectos y servicios de consultoría a los promotores del sector público.
- El **Instrumento de Financiación Estructurada** para los proyectos de infraestructuras a gran escala.
- El **Instrumento de Garantía de Préstamos** para Proyectos de la RET de Transporte: permite una mayor participación del sector privado en las RTE-T.
- **Fondo de Infraestructura Marguerite**: financiación directa en proyectos RTE.

#### d. Apoyo a las PYME.

Las PYMEs constituyen la espina dorsal de la economía: son creadoras de empleo, depositarias de *know-how* empresarial y fuente de innovación, y contribuyen muy directamente a la cohesión económica y social. Desde 2008, el BEI concede **préstamos simples, más flexibles y transparentes a las PYMEs a través de bancos comerciales** que actúan de intermediarios.

En el siguiente enlace se pueden consultar la lista completa de bancos intermediarios que en la actualidad gestionan en España líneas de crédito del BEI ([ver enlace 3](#)).

#### e. Promoción de la sostenibilidad medioambiental.

El BEI apoya la política europea de desarrollo sostenible, promoviendo la sostenibilidad medioambiental y el bienestar social. En este sentido, el BEI financia proyectos destinados a combatir el cambio climático, fomentar la gestión de residuos y el uso sostenible de los recursos naturales, mejorar el entorno urbano, reducir la contaminación y preservar la biodiversidad. Así mismo, el BEI se esfuerza por minimizar las repercusiones negativas de los proyectos que financia sobre el medio ambiente:

- ✓ Asegurándose de que todos los proyectos que financia cumplen con los estándares y principios medioambientales de la UE.
- ✓ Promoviendo proyectos específicos que protejan y mejoren el medioambiente natural y construido y promuevan el bienestar social.
- ✓ Gestionando su huella medioambiental.

#### f. Energía sostenible, segura y competitiva.

El BEI financia inversiones destinadas a aumentar:

- La **sostenibilidad** promoviendo las fuentes de **energías renovables** para reducir tanto la dependencia de recursos finitos como los impactos negativos de los combustibles fósiles en el medioambiente y, particularmente las emisiones de CO<sup>2</sup> y de gases de efecto invernadero.
- La **competitividad de los suministros energéticos** y el liderazgo en las tecnologías bajas en carbono y en soluciones de **eficiencia energética**.
- La **seguridad** del suministro promoviendo los **recursos energéticos diversificados**, con especial atención en la expansión de fuentes de energías renovables autóctonas.

Desde 2006 hasta 2009, el BEI aumentó sus préstamos energéticos de 4 mil M€ a 13 mil, siempre que los proyectos encajaran en una de las siguientes áreas prioritarias:

- Eficiencia energética y energía renovable.
- Investigación, desarrollo e innovación en la energía.
- Seguridad y diversificación del suministro interno.
- Seguridad del suministro externo y del desarrollo económico.



#### ¿Quién puede participar?

Pueden presentar proyectos directamente al BEI:

- ✓ Promotores potenciales (empresas públicas o privadas).
- ✓ Bancos comerciales que quieran implicar al BEI en sus planes financieros.
- ✓ Autoridades públicas, instituciones de desarrollo financiero internacionales o nacionales.

#### Países participantes:

- ✓ Países de la UE.
- ✓ 140 países de mundo con los que la UE mantiene un Acuerdo de Cooperación en:
  - Países candidatos y candidatos potenciales a la UE.
  - Países vecinos del sur y del este de la UE.
  - Países asociados del resto del mundo (ACP y ALA).

## II. Programas europeos apoyados por el BEI.

### JASPERS - Joint Assistance to Support Projects in European Regions (Asistencia conjunta para apoyar proyectos en regiones Europeas).

#### Descripción

JASPERS es una asociación entre la CE (DG Política Regional), el BEI, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo y la Kreditanstalt für Wiederaufbau, que presta **asistencia técnica** para los doce **Estados miembros que se incorporaron a la UE entre 2004 y 2007**, proporcionándoles la ayuda necesaria para **elaborar grandes proyectos** de alta calidad **cofinanciados por los Fondos Estructurales y de Cohesión** de la UE.

#### Objetivos

Prestar de forma gratuita **asesoramiento sobre aspectos técnicos, económicos y financieros** o cualquier otro trabajo preparatorio para el desarrollo de un proyecto, aumentando la cantidad y la calidad de los proyectos presentados. La asistencia de JASPERS se destina a **grandes proyectos de infraestructura** financiados por la UE en los ámbitos del transporte aéreo, marítimo y público, de las carreteras, del agua y de la energía y los residuos.

#### Presupuesto

El coste de los proyectos debe superar los 25 M€ para proyectos de medio ambiente y los 50 para proyectos de transporte y otros sectores. No obstante, los umbrales son flexibles para países pequeños en los que no abundan los proyectos de ese tamaño.

#### Ciclo de los proyectos

Las autoridades nacionales de cada país beneficiario identifican proyectos potencialmente elegibles para recibir financiación de la UE. JASPERS revisa los proyectos junto con la CE y la Autoridad de Gestión y, en caso de ser aceptados para recibir asistencia JASPERS, se establece un Plan de Trabajo anual.

JASPERS puede proporcionar **ayuda en varias etapas del ciclo de un proyecto**, desde la identificación inicial de un proyecto hasta la decisión de conceder la ayuda de la UE en forma de subvención. Además puede proporcionar dictámenes especializados que pueden adoptar formas muy diversas:

- Asistencia para el desarrollo conceptual y la estructura de un proyecto.
- Asistencia para la preparación de un proyecto (análisis de los costes, análisis financiero, cuestiones medioambientales, planificación de la contratación pública, etc.)
- Revisión de la documentación: estudios de viabilidad, solicitudes de subvención, diseño técnico, etc.
- Asesoramiento sobre el cumplimiento de la normativa comunitaria.

Los Estados miembros son los propietarios de los proyectos y los encargados del trabajo técnico, así como de la presentación de la solicitud. La decisión de conceder una subvención UE a un proyecto preparado con asistencia JASPERS es responsabilidad de la CE.

- Página web de la iniciativa JASPERS ([ver enlace 4](#)) y sección JASPERS disponible en la página web del BEI ([ver enlace 5](#)).

### JESSICA - Joint European Support for Sustainable Investment in City Areas (Apoyo Europeo conjunto a la inversión sostenible en zonas urbanas).

#### Descripción

Iniciativa desarrollada por la CE y el BEI en colaboración con el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa que permite a las Autoridades de Gestión, en los Estados miembros, **utilizar una parte de las ayudas de la Fondos Estructurales de la UE para realizar inversiones reembolsables en proyectos inscritos dentro de un plan integrado de desarrollo urbano sostenible** (iniciativa privada que necesita soporte público). Los fondos, una vez reembolsados, junto con los rendimientos generados por estas inversiones, podrán ser reutilizados para financiar nuevos proyectos urbanos.

#### Objetivos

Los proyectos deberán:

- ✓ Tener un umbral de rentabilidad.
- ✓ Implementarse a través de colaboraciones público-privadas.
- ✓ Permitir un retorno de los Fondos Estructurales (principalmente FEDER) para su posterior inversión en la región a la que han sido asignados.
- ✓ Estar inscritos dentro de un Plan Integral de Desarrollo Urbano Sostenible (Reglamento CE Nº 1083/2006).

Dichas inversiones reembolsables, que podrán revestir la forma de participaciones, préstamos y/o garantías, deben destinarse a los proyectos mediante los **Fondos de Desarrollo Urbano** (en adelante FDU). Estos fondos están dedicados a invertir en operaciones de cooperación público-privada y otros proyectos incluidos en un plan integrado de desarrollo urbano sostenible. Los FDU que pretendan obtener financiación de JESSICA deben demostrar que son técnicamente competentes y que tienen una gestión independiente, un plan de negocios global y presupuestos adecuados para la realización de los proyectos, así como de un respaldo financiero fiable. Éstos pueden constituirse a nivel nacional, regional o local. Además, la participación de JESSICA en dichos fondos puede canalizarse a través de fondos *holding* o de cartera, que son fondos dedicados a invertir en más de un FDU.

#### Beneficiarios

Pueden solicitar fondos JESSICA entidades de naturaleza pública y privada:

- Sociedades anónimas.
- Sociedades y fondos de capital riesgo.
- Sociedades y fondos de inversión inmobiliarias.
- Entidades de derecho público.

- Consorcios administrativos.
- Fundaciones públicas.

Tanto los entes de derecho público como los consorcios administrativos se consideran de naturaleza jurídico-pública; las restantes de naturaleza privada. La idoneidad de cada una de éstas deberá llevarse a cabo según los Criterios de Análisis del BEI:

- ✓ Flexibilidad de objeto.
- ✓ Admisibilidad de la participación del capital privado.
- ✓ Flexibilidad financiera (medios de financiación).
- ✓ Flexibilidad operativa.
- ✓ Neutralidad fiscal.

Los Criterios de Análisis de las distintas formas de personificación susceptibles de recibir financiación JESSICA pueden consultarse en el siguiente enlace ([ver enlace 6](#)).

### ¿Es tu proyecto elegible?

Los criterios de elegibilidad para obtener financiación de JESSICA son los mismos que se aplican a los Fondos Estructurales en general, aunque en algunos casos puedan añadirse los condicionantes de carácter nacional. Los proyectos deben formar parte de planes “integrados y sostenibles” de desarrollo urbano y tener un claro **impacto en la actividad, economía y eficiencia de la ciudad**.

La mayoría de proyectos incluidos en un **Plan Urbano Integral** puede beneficiarse de financiación JESSICA, por ejemplo:

- Infraestructuras urbanas, incluyendo las de transporte, energía, abastecimiento de agua, saneamiento, etc.
- Conservación y mejora del patrimonio histórico/cultural, entre otros los proyectos destinados a fines turísticos o de servicios.
- Reacondicionamiento de instalaciones industriales en desuso, incluyendo las operaciones de demolición y descontaminación.
- Instalaciones y oficinas para I+D, PYMEs o empresas que desarrollen su actividad en sectores innovadores (Estrategia de Lisboa).
- Infraestructuras educativas.
- Mejoras de la eficiencia energética.

### Dónde encontrar la convocatoria

El BEI lanza **convocatorias de expresión de interés para identificar y seleccionar FDU** elegibles para recibir financiación de JESSICA. Ahor amismo NO hay convocatorias abiertas.

### Ventajas del JESSICA:

- ✓ **Reciclaje de fondos:** si los recursos de JESSICA han sido invertidos por los FDU en proyectos admisibles antes de la fecha de expiración del período de programación de los Fondos Estructurales (n+2, es decir antes de finales de 2015) por lo menos una vez, los rendimientos generados podrán ser retenidos por los FDU para nuevas inversiones o

restituidos a las autoridades gestoras, pudiéndose adjudicar los fondos recuperados como subvenciones a nuevos proyectos de regeneración urbana. JESSICA permite prolongar el uso de los fondos comunitarios a aquellos Estados miembros que verán recortadas sus subvenciones de la UE en el próximo período de programación.

- ✓ **Apalancamiento:** la posibilidad de atraer fondos privados, apalancando así las inversiones y fomentado una implementación y gestión más eficiente de los proyectos. Las inversiones del sector privado podrán ser incluidas, en algunos casos, dentro de la contribución paralela exigida al Estado miembro. Aun cuando JESSICA permite “transformar” las subvenciones recibidas en inversiones reembolsables, al no tener que ser devueltas a la CE, no son asimilables a deuda del sector público.
- ✓ **Flexibilidad:** JESSICA admite una gama más variada de inversiones que las subvenciones tradicionales; participaciones, préstamos o garantías.
- ✓ **Know-how y creatividad:** los Estados miembros, las autoridades gestoras y las corporaciones municipales se beneficiarán del *know-how* del sector privado y de la comunidad financiera. JESSICA podría, asimismo, actuar como catalizador para estimular el mercado de inversión en las zonas urbanas y complementar otras iniciativas o fuentes de financiación que puedan existir ya.

El BEI proporciona **asesoramiento y ayuda** a las autoridades nacionales, regionales y locales para la implementación de JESSICA, fomenta la utilización de los **FDU** y la difusión de las **mejores prácticas** en toda Europa, actúa como **fondo de cartera** siempre que los Estados miembros o las autoridades gestoras así lo soliciten.

### Ejemplos de proyectos aprobados

Fondo de Cartera JESSICA Xunta de Galicia	
Entidad solicitante	Xunta de Galicia
Firma del Protocolo de Intenciones	3 de octubre 2008
Presupuesto	10-12 millones de euros.
Cofinanciación FEDER	65%
Objetivos	Fomentar la inversión en zonas urbanas, acelerando la renovación y mejora de las ciudades europeas a través de proyectos en los ámbitos de las energías renovables (solar y biomasa), eficiencia energética en edificaciones, eficiencia energética en los servicios y equipamientos urbanos y transporte público.
Estudio de evaluación	<a href="#">(ver enlace 8)</a>

Fondo de Cartera JESSICA Andalucía	
Entidad solicitante	Junta de Andalucía
Fecha firma Acuerdo de Financiación	17 de diciembre de 2008.
Presupuesto	85 millones de Euros
Cofinanciación FEDER	70%

<b>Objetivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mejora del medio ambiente urbano, incluyendo mejoras en eficiencia energética, y reducción de la exclusión social.</li> <li>▪ Mejora de las viviendas, recuperación de edificios abandonados y mejora de las condiciones de vida de residentes y visitantes con la rehabilitación de los espacios públicos.</li> </ul> <p>Firma de dos <b>Fondos de Desarrollo Urbano</b> (FDU) en Andalucía:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ FDU gestionado por el BBVA, firmado en marzo de 2011: 40 millones de euros.</li> <li>▪ FDU gestionado por Ahorro Corporación Financiera, sociedad de valores, firmado en mayo de 2011: 40 millones de euros.</li> </ul>
<b>Estudio de evaluación</b>	<a href="#">(ver enlace 9)</a>

En el siguiente enlace se puede consultar la sección JESSICA disponible en la página web oficial del BEI ([ver enlace 10](#)) así como la JESSICA Networking Platform: plataforma de conexión en red creada en 2009 por la CE en colaboración con el FEI para apoyar la aplicación de JESSICA ([ver enlace 11](#)).

### JEREMIE - Joint European Resources for Micro to Medium Enterprises (Recursos Europeos conjuntos para las microempresas y medianas empresas)

#### Descripción

Iniciativa de la CE en colaboración con el BEI, creada para mejorar el acceso a la financiación de las PYMEs situadas en las regiones que cumplen los requisitos exigidos por el programa, a través de **microcréditos, capital riesgo, préstamos y garantías** destinados a financiar **proyectos de transferencia de tecnología, emprendedurismo, de base tecnológica, innovación, etc.**

JEREMIE permite a los Estados miembros utilizar **parte de los fondos estructurales** que reciben de la UE **para obtener una serie de productos financieros reembolsables** (capital propio y de riesgo, avales, asistencia técnica, etc.) destinados a las PYMEs. De esta manera, las subvenciones recibidas por la UE tienen un efecto multiplicador. Las PYMEs utilizan estos productos financieros y posteriormente reembolsan los importes, que son utilizados de nuevo generando un capital remanente que queda a disposición de las nuevas generaciones.

#### Objetivos

Los fondos JEREMIE apoyan:

- La creación de nuevas empresas o la expansión de empresas existentes.
- El acceso de las empresas (especialmente las PYMEs) al capital de inversión para modernizar y diversificar sus actividades, desarrollar nuevos productos o garantizar y ampliar su acceso a los mercados.
- La I+D orientada a la empresa, la transferencia de tecnología, la innovación y el espíritu empresarial.

- La modernización tecnológica de las estructuras productivas para contribuir a alcanzar los objetivos de una economía basada en un bajo nivel de emisiones de carbono.
- Las inversiones productivas que permiten la creación o el mantenimiento de empleos estables.

JEREMIE completa el **Programa marco para la Competitividad y la Innovación (CIP)** que ofrece distintos instrumentos para impulsar la innovación ([ver enlace 12](#)).

El **FEI no provee apoyo económico directo a las PYMEs**, sino que transfiere los fondos a instituciones financieras locales a cambio de que éstas financien a las PYMEs. El FEI es el responsable de **seleccionar a las instituciones financieras** y puede convertirse en **socio** de otras fuentes de financiación internacionales, nacionales o locales, agencias de microcréditos y otro tipo de organizaciones de los sectores público y privado. El fondo de cartera desarrolla una estrategia de inversión antes de la firma de un Acuerdo de Financiación JEREMIE entre el FEI y el gobierno nacional/regional de un Estado miembro. El gobierno transfiere los fondos concedidos a una cuenta del banco JEREMIE, se lanza una convocatoria y se selecciona a los intermediarios financieros siguiendo un determinado proceso.

La iniciativa JEREMIE se ha desarrollado en varias fases:

- I. Fase preparatoria (2006-2007):** evaluación por parte del FEI y de la CE de la oferta de la ingeniería financiera en los Estados Miembros y las regiones de la UE y de las necesidades potenciales.
- II. Programación de las acciones para el período 2007-2013:** las autoridades gestoras han seleccionado un fondo de cartera, que puede ser una institución financiera nacional o el propio FEI. El **papel del fondo de cartera es organizar la convocatoria de expresiones de interés dirigida a las instituciones financieras intermediarias** (fondos de capital riesgo o semilla, *start-ups*, fondos de transferencia tecnológica, fondos de garantía o garantía mutua, fondos de préstamos, etc.). Los intermediarios financieros son responsables de poner los fondos a disposición de las microempresas y PYMEs.

#### **Ventajas de JEREMIE:**

- ✓ **Sostenibilidad:** Los instrumentos de ingeniería financiera como JEREMIE se basan en la prestación de ayuda reembolsable de los Fondos Estructurales para inversiones que deberían generar beneficios y, de esta forma, poder reembolsar a los inversores. Así se ofrece una alternativa más sostenible a la ayuda concedida tradicionalmente mediante subvenciones.
- ✓ **Efecto palanca:** La combinación de los Fondos Estructurales con otras fuentes complementarias de inversión incrementará los recursos y prestará apoyo a un mayor número de empresas.
- ✓ **Flexibilidad:** tanto en términos de estructura como en la utilización de fondos, ya sea en forma de inversiones en acciones, deuda o garantía, que pueden adaptarse a las necesidades específicas de cada país o región.



- ✓ **Conocimientos:** permite a las autoridades de gestión de los Fondos Estructurales beneficiarse de los conocimientos de los sectores bancario y privado para incrementar de ese modo la eficacia de sus inversiones en empresas.
- ✓ **Asociaciones:** La asociación establecida entre la Comisión, el FEI y el BEI en el marco de JEREMIE también puede actuar como catalizador de la cooperación entre el sector público y el privado.

En el siguiente enlace se puede consultar la sección JEREMIE disponible en la página web oficial del FEI ([ver enlace 13](#)) y en la página web oficial de la CE ([ver enlace 14](#)) así como la JEREMIE Networking Platform: plataforma de conexión en red JEREMIE creada en 2009 por la CE en colaboración con el FEI para apoyar la aplicación de JEREMIE ([ver enlace 15](#)).

### JASMINE - Joint action to support microfinance institutions in Europe (Acción conjunta para apoyar a las instituciones microfinancieras en Europa)

#### Descripción

Iniciativa conjunta de la CE, el BEI y el FEI para proporcionar **asistencia técnica y mejorar la capacidad de los proveedores de microcréditos/instituciones microfinancieras** (IMF) en distintos campos, como la buena gobernanza, los sistemas de información, la gestión del riesgo y la planificación estratégica, y para ayudarles a ser operadores sostenibles y viables en el mercado de los microcréditos.

#### Objetivos

El FEI desempeña un papel fundamental en la aplicación de la iniciativa JASMINE mediante:

- La organización de la asistencia técnica (cofinanciada por la CE) para apoyar el desarrollo de las IMF.
- La concesión de apoyo financiero para las operaciones de préstamo (recursos del BEI) y capital inicial (recursos de la UE).

Desde 2009, JASMINE proporciona asistencia técnica mediante la **evaluación y la formación de proveedores de microcréditos no bancarios**, seleccionados a través de una convocatoria de manifestación de interés organizada por el FEI. Los proveedores de microcréditos/ IMF seleccionados por el FEI se benefician gratuitamente de:

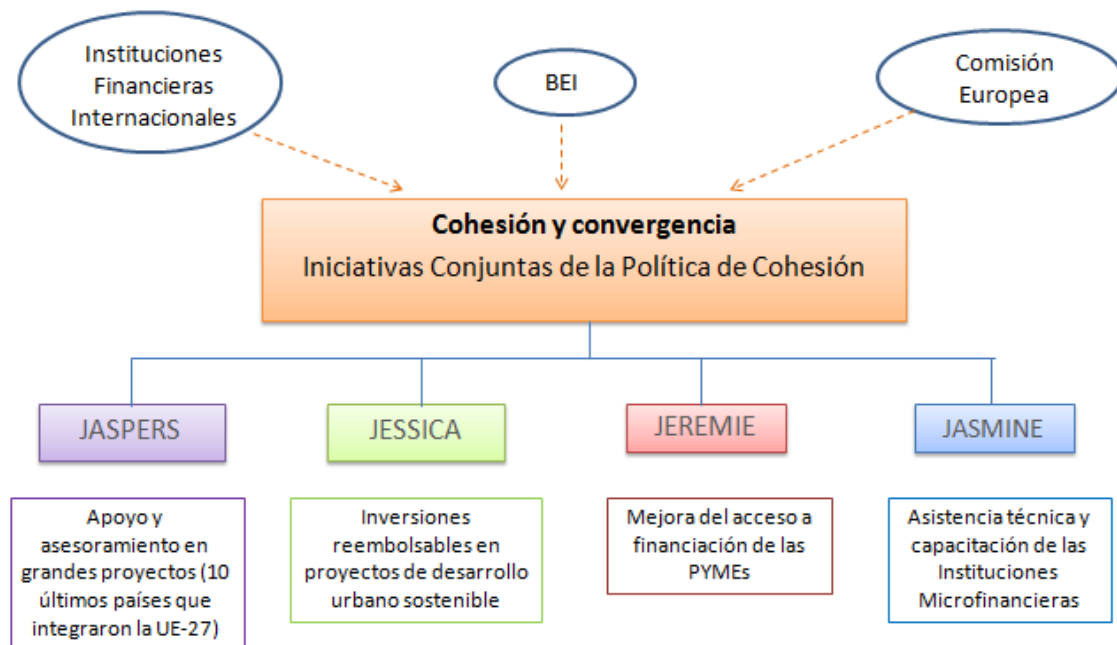
- ✓ Una evaluación / diagnóstico de la estructura, organización y modo de actuación de las IMF seleccionadas o una clasificación realizada por agencias especializadas
- ✓ Formación a medida para el personal y gestión de las IMF seleccionadas a cargo de consultores expertos en función del ejercicio de evaluación/clasificación.

Además, se crean **servicios de apoyo a las empresas**, como bases de datos en línea, asesoramiento sobre buenas prácticas y un servicio de información sobre JASMINE y sobre los microcréditos. Para la **selección de los proveedores de microcréditos** se tiene en cuenta:

- ✓ El impacto social de la IMF en su región/ país de operación.
- ✓ La sostenibilidad de la IMF.
- ✓ Otros criterios: alcance social, estatus no bancario, planificación estratégica tendente a la sostenibilidad financiera.

## Ejemplos de proyectos aprobados

Desde 2010, 71 proveedores europeos de microcrédito han sido seleccionados para recibir asistencia técnica JASMINE. Éstos se pueden consultar en la página web oficial del BEI/FEI dedicada a la iniciativa JASMINE ([ver enlace 16](#)) y la sección de la página web oficial de la CE ([ver enlace 17](#)).



## ELENA - European Local ENERGY Assistance (Instrumento Europeo de asistencia local en el sector de la energía)

### Descripción

ELENA es un instrumento Europeo de asistencia local en el **sector de la energía que ofrece asistencia técnica y financiera** para ayudar a los entes locales y regionales a atraer financiación para proyectos en materia de energía sostenible.

### Objetivos

El instrumento ELENA está financiado a través del programa **Energía Inteligente para Europa** (EIE) y desde su creación en 2009 por la CE y el BEI, apoya proyectos en materia de eficiencia energética y energías renovables de más de 1.000 millones de euros. ELENA cubre hasta el **90% de los costes asociados a la asistencia técnica para la preparación de programas de inversión en los ámbitos de la eficiencia energética, las energías renovables y el transporte urbano sostenible** en ciudades y regiones, elegibles para recibir financiación del BEI.

ELENA apoya proyectos presentados por los entes locales y regionales de los países participantes en el programa EIE, ayudándoles con las dificultades a las que se enfrentan: la escasa capacidad técnica para implementar grandes proyectos y la falta de recursos que obliga la implicación del sector privado como las ESCO (Empresas de servicios energéticos), y se

traduce en complejos procesos de contratación. ELENA presta apoyo para estudios de mercado y de viabilidad, la estructuración de los programas de inversión y ofrece asesoramiento para desarrollar los planes de empresa o llevar a cabo auditorías energéticas.

#### **Ejemplos de proyectos de inversión ELENA:**

- Renovación de edificios públicos y privados.
- Construcción sostenible.
- Redes de refrigeración y calefacción urbanas de elevada eficiencia energética.
- Transporte respetuoso con el medio ambiente.
- Infraestructuras locales incluyendo suministros de electricidad inteligentes e infraestructuras TIC.

#### **Presupuesto**

El presupuesto global del instrumento ELENA es de **15 millones de euros** anuales gestionados por el BEI y concedidos en el marco del programa Energía Inteligente para Europa. Además, apoya proyectos que puedan replicarse en otras ciudades o regiones. La cofinanciación es de hasta el 90% de los costes elegibles.

#### **¿Es tu proyecto elegible?**

##### **Criterios de selección:**

- ✓ **Elegibilidad del solicitante:** autoridades locales y regionales, organismos públicos o asociaciones de organismos públicos, incluyendo las suscritas al Pacto entre Alcaldes.
- ✓ **Elegibilidad del programa de inversión** (tipo de programa, que se lleve a cabo en un país elegible: UE, Noruega Islandia, Liechtenstein y Croacia).
- ✓ Elegibilidad del programa para el Banco.
- ✓ **Capacidad financiera y técnica** del solicitante para implementar y completar el programa de inversión.
- ✓ **Contribución al objetivo de la Iniciativa 20-20-20** en cuanto a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, aumento del consumo de energías renovables y mejora de la eficiencia energética.
- ✓ Factor de **apalancamiento** esperado (el coste de inversión debe ser al menos 25 veces la cantidad de asistencia técnica).
- ✓ **Valor añadido europeo**, en cuanto a su cumplimiento con las políticas de la UE: políticas de energía sostenible de la UE, estado del arte de las tecnologías energéticas sostenibles, política de cohesión de la UE, necesidades de las localidades y posibles impactos en el desarrollo local/regional, incluyendo el impacto positivo en las PYMEs, contribución a la diseminación de buenas prácticas o tecnologías en una fase de penetración en el mercado en la UE.
- ✓ Verificación de que no se concederá la asistencia técnica ELENA a un programa que sería más conveniente que recibiera el **apoyo de otro instrumento de la UE** similar, incluyendo los Fondos de Cohesión y Estructurales.
- ✓ **Ausencia de otra subvención** UE que apoye la preparación del mismo programa de inversión.

### Inversiones elegibles:

- ✓ **Edificios públicos y privados**, incluyendo viviendas sociales; iluminación de la calle y sistema de iluminación de tráfico; energías renovables en edificios; sistemas de frío y calor basados en producción frío calor o renovables; sistemas CHP pequeños para edificios.
- ✓ Aumento de la eficiencia energética o integración de las energías renovables en el **transporte urbano**: autobuses de alta eficiencia energética, incluyendo híbridos; coches eléctricos o con bajas emisiones de carbono, incluyendo las infraestructuras para facilitar su introducción; eficiencia energética para la logística del transporte en zonas urbanas.
- ✓ **Infraestructura para mejorar la eficiencia energética y aumentar las energías renovables**: suministro eléctrico inteligente; TICs; eficiencia energética en infraestructuras urbanas; transporte intermodal; infraestructuras para vehículos más eficiente energéticamente.

### Inversiones no elegibles:

- ✗ Inversiones relacionadas con la **industria**, como la reducción de los gases de efecto invernadero motivados por la industria.

### Actividades elegibles:

- ✓ Desarrollo de estudios de viabilidad y de mercado.
- ✓ Estructuración de programas.
- ✓ Planes de empresas.
- ✓ Auditorías energéticas.
- ✓ Preparación de los procedimientos de licitación y contractuales públicos.
- ✓ Unidades de implementación del programa.
- ✓ Cualquier otro tipo de asistencia necesario para el desarrollo de los programas de inversiones.

### No son elegibles:

- ✗ Adquisición de hardware.
- ✗ Adquisición de ordenadores.
- ✗ Adquisición de espacios de oficina.

La asistencia técnica debe ser necesaria para llevar a cabo el programa de inversión y debe cumplir con los principios de gestión financiera sana y, en particular, la efectividad del coste.

### Otros costes elegibles:

- ✓ Gastos de personal adicionales asignados a la implementación del programa. Los costes de personal deberán corresponder a los salarios reales + las cargas de la seguridad social y cualquier otra remuneración relacionada con los costes.

La asistencia financiera para la asistencia técnica ELENA **no podrá concederse con efecto retroactivo y no deberá suponer un lucro** para el beneficiario.

## Dónde encontrar la convocatoria

ELENA **no convoca convocatorias**; los solicitantes deben presentar su programa de inversiones al BEI indicando la necesidad de recibir asistencia técnica por parte del mecanismo ELENA. Las solicitudes deberán enviarse por fax, por carta o, preferiblemente, por email a: [elena@eib.org](mailto:elena@eib.org), en inglés o francés.

## Características de los contratos ELENA

- Duración máxima: 3 años.
- Anexos: descripción del plan de trabajo para el Servicio de Desarrollo del Proyecto y del Programa de Inversión incluyendo los hitos para medir el efecto de apalancamiento; presupuesto estimado; requisitos de certificación.
- Calendario de desembolso:
  - I. 40% al inicio del programa.
  - II. 30% tras la validación del informe intermedio.
  - III. 40% tras la validación del informe final.

## Documentos a presentar

El proceso de solicitud consiste en dos fases:

### Fase 1: Solicitud preliminar.

- Una breve descripción del programa de inversión planificado, incluyendo el tipo de inversión y el enfoque para su implementación.
- Los costes previstos de la inversión y calendario de desarrollo del programa.
- La cantidad, el alcance y las principales necesidades por las que se solicita asistencia técnica ELENA.

### Fase 2: Solicitud.

- Identificación del solicitante.
- Situación del solicitante.
- Presentación del Programa de inversión.
- Descripción del programa de trabajo para el Servicio de Desarrollo del Proyecto/Asistencia Técnica.
- Tabla resumen: presentación de los hitos para medir el factor de apalancamiento.
- Financiación y costes estimados.
- Declaración del solicitante.

Una vez recibida la propuesta, el BEI evaluará su elegibilidad en función de los criterios de selección, solicitará información adicional si lo considera necesario y la remitirá al programa de inversión específico si lo considera oportuno. En caso de ser positiva la evaluación de la propuesta, el BEI preparará y enviará una solicitud de asistencia técnica a la CE para su aprobación. En caso de aprobación, se procederá a las negociaciones con el solicitante para la firma del acuerdo de financiación entre el BEI y el solicitante.

## Ejemplos de proyectos aprobados

La provincia de Barcelona ha sido el primer ente en obtener apoyo de ELENA en España.

Plan de Acción Energético de la provincia de Barcelona	
<b>Entidad solicitante</b>	Provincia de Barcelona
<b>Financiación ELENA</b>	2 millones de euros
<b>Objetivos</b>	<p>Financiar la asistencia técnica necesaria para el desarrollo de un programa de inversión de 500 millones de euros. Está previsto que mediante este programa se consigan 87,5 MWp de capacidad fotovoltaica instalada con una capacidad eléctrica potencial de 114 GWh anuales.</p> <p>Se espera que el programa genere unos ahorros energéticos anuales de 280 GWh, que el promedio de emisiones de CO<sub>2</sub> se reduzca de 150.000 a 200.000 toneladas al año y que se creen 4.500 nuevos puestos de trabajo.</p> <p>Barcelona ejecutará las 56 actividades medioambientales previstas en su plan energético, que cubren las áreas de transporte sostenible, gestión de residuos, construcción sostenible y eficiencia energética. Así mismo, las más de 100 ciudades de la provincia de Barcelona que han firmado el Pacto entre Alcaldes, podrán llevar a cabo el compromiso de adoptar las medidas medioambientales necesarias para contribuir a la lucha contra el cambio climático</p>

En el siguiente enlace puede acceder a la sección de la página web oficial del BEI dedicada a la iniciativa ELENA ([enlace 18](#)).

## III. Presupuesto

3

### Presupuesto

El BEI no tiene ánimo de lucro, no reúne fondos a partir del ahorro o de cuentas corrientes ni utiliza fondos del presupuesto comunitario. Se financia a través de sus accionistas, los Estados miembros, que suscriben conjuntamente su capital mediante contribuciones que reflejan su peso económico en la UE.

El BEI pide prestado dinero en los mercados de capital y lo presta, a su vez, a un tipo de interés bajo para proyectos tanto dentro como fuera de la UE siempre que cumplan con los objetivos de la institución.

### ¿Qué te puede financiar?

El BEI es un banco público sin ánimo de lucro que ofrece principalmente cinco servicios diferentes:

- **Créditos:** concedidos a programas o proyectos viables de gasto de capital en los sectores público y privado. Entre sus destinatarios se encuentran desde grandes empresas a municipios y pequeños negocios.

- **Asistencia técnica:** proporcionada por un equipo de expertos economistas, ingenieros y especialistas con el fin de complementar los mecanismos de financiación del BEI.
- **Garantías:** disponibles para una amplia serie de organismos, como, por ejemplo, los bancos, las sociedades de *leasing*, las instituciones de garantía, los fondos de garantía recíproca, los fondos de titulización y otros.
- **Capital riesgo:** las peticiones de capital riesgo deben dirigirse directamente a un intermediario.
- **Microfinanciación:** concedida a intermediarios financieros comprometidos social y profesionalmente, como proveedores de microcréditos/instituciones microfinancieras tanto fuera como dentro de la UE.

El 90% de los créditos se destinan a programas y proyectos en el interior de la UE que cumplan los objetivos definidos en su plan de operaciones.

#### **Operaciones no contempladas por el BEI:**

- ✗ Depósitos.
- ✗ Cuentas de ahorro para reunir fondos.
- ✗ Trato con clientes privados.
- ✗ Gestión de cuentas bancarias personales.
- ✗ Gestión de transacciones OTC (over-the-counter).
- ✗ Gestión de carteras de acciones.
- ✗ Gestión de préstamos al descubierto o a corto plazo.

#### **Operaciones más comunes del BEI en los ámbitos de la energía, las infraestructuras y la industria:**

- ✓ Inversiones por parte de miles de **PYMEs** cada año, las cuales son muy importantes para la creación de empleo.
- ✓ Construcción y actualización de **infraestructuras del transporte** (ferrocarril, aire, conexiones por carretera y puentes).
- ✓ Producción, transferencia y distribución **energética**, así como planes para un uso más eficiente de la energía y de las energías alternativas.
- ✓ Infraestructuras de **telecomunicaciones**.
- ✓ Planes **medioambientales** naturales y urbanos (agua, residuos, aire más limpio, transporte urbano, etc.).
- ✓ Inversión en **capital humano** (escuelas, Universidades, laboratorios, centros de investigación, hospitales, etc.).
- ✓ Proyectos **industriales en manufactura** (vehículos de motor, farmacéutica, equipamiento de aviación, etc.).

#### **¿Es tu proyecto elegible?**

##### **Países UE:**

Los proyectos presentados al BEI en la UE deben contribuir, al menos, a uno de los siguientes objetivos:

- Desarrollo económico equilibrado de la UE y de sus regiones más desfavorecidas.
- Enriquecimiento del capital humano: salud y educación.
- Redes TICs.

- Investigación y desarrollo.
- Transporte, telecomunicaciones y redes Transeuropeas.
- Medioambiente: protección y mejora del medioambiente natural y urbano, proyectos con un impacto positivo en el medioambiente regional y global.
- Aumento de la competitividad y la integración de la industria europea.
- Desarrollo de PYMEs.
- Seguridad en la oferta energética y conservación de la energía.

**Países en vías de adhesión:**

- Desarrollo de la infraestructura básica.
- Creación de nuevas actividades.
- Protección del medio ambiente.
- Transferencia de la legislación comunitaria.

## IV. Ejemplos de proyectos aprobados.

**a. Cohesión y convergencia.**

Proyectos clave en las regiones de convergencia en 2009:

España (17%)	Actualización (banda ancha) de la red de telefonía fija y móvil en las regiones de convergencia	500 M€
España (17%)	Producción de hidroenergía en regiones de convergencia	300 M€
Polonia (16%)	Nueva carretera entre Swiecko y Nowy Tomsyl al oeste de Polonia	1 B€
Polonia (16%)	Investigación pública científica y universitaria	675 M€
Polonia (16%)	Construir un anillo de carretera express alrededor de Varsovia	565 M€
Portugal (12%)	Instalación de plantas de agua potable y residuales por todo el país	525 M€
Portugal (12%)	Construcción de carreteras (py-passes y missing links), ampliar, mejorar y rehabilitar carreteras existentes	300 M€
Alemania	Volkswagen AG: apoyo al desarrollo de componentes de trenes más verdes y más eficientes	400 M€
Italia	Alenia Aeronautica SpA: producción y desarrollo de componentes innovadoras tecnológicamente en el sector de la aeronáutica	500 M€
Grecia	Promoción de la calidad de vida en Tesalónica para el sistema de metro de la ciudad	250 M€
Bulgaria	Transporte de carretera urbano en Sofía	43,5 M€
Bulgaria	Metro de Sofía	105 M€

**b. Apoyo a la economía del conocimiento.**



Proyectos financiados en 2010 en España:

Grupo farmacéutico Zeltia Group: promoción de la investigación biofarmacéutica y desarrollo de las actividades de su empresa filial PharmaMar	50 M€
AERNNOVA: desarrollo de componentes estructurales más ligeros para aviones	20 M€
Arcelormittal: investigación, ingeniería y actividades de innovación tecnológica	35 M€
Construcción, equipamiento y puesta en marcha de ocho centros públicos de investigación gestionados por el Instituto Madrileño de Estudios Avanzados	80 M€

**c. Redes transeuropeas (RTE).**

Proyectos financiados en 2010 en España:

Transporte por carretera en Cataluña	450 M€
Ampliación y mejora del Puerto de La Coruña	20 M€
Ampliación de los aeropuertos de las Islas Baleares	100 M€
Construcción de las líneas de alta velocidad Madrid-Alicante y Valladolid-Burgos	

Proyectos financiados en 2011 en España (2.200 M€):

Construcción de una línea de alta velocidad entre Madrid y Valencia y la renovación de la estación de Valencia	650 M€
Ampliación de los aeropuertos de las Islas Baleares	300 M€
Construcción y rehabilitación de 150 km de autopista en Cataluña.	30 M€

**d. Apoyo a las PYMEs.**

En 2011 y 2012 en España se ha destinado:

- **2.150 M€** (2011) y **2.680 M€** (2012) en apoyar a las PYMEs a través de intermediarios financieros.
- El BEI estableció en 2011 **13 líneas de crédito**: *Banca March, Banco Popular, Banco Sabadell, Bankoa, BBVA, Caja Laboral, Caja Vital, ICO, Instituto de Fomento de Castilla La Mancha, Instituto Valenciano de Finanzas, Kutxa, La Caixa y Banco Santander*. En 2012 fueron 15 las nuevas líneas de crédito: *Banco Pastor, Banco Popular, Banco Sabadell, Banesto, Bankinter, Caja Laboral, Instituto de Crédito Oficial, IDEA, Luzaro, Sociedad de Desarrollo de Navarra, Banco Santander, y Unicaja*.

**e. Promoción de la sostenibilidad medioambiental.**

En 2011 (**4.800 millones de euros**):

Financiación infraestructuras de agua y saneamiento, y edificios públicos en La Rioja	44.8 M€
Inversiones en los sectores del agua, el saneamiento y la silvicultura en la	141 M€

comunidad de Castilla y León	
Mejora de las instalaciones de tratamiento de aguas residuales en la Comunidad Valenciana	100 M€
Construcción de viviendas protegidas asequibles de alquiler en Catalunya	125 M€

**f. Eficiencia, diversificación y seguridad en el sector de la energía**

En 2011 el BEI ha concedido en España **1.500 millones de euros**; algunos ejemplos son:

Construcción de 2 plantas de energía termosolar por concentración en Andalucía	87,9 M€
Proyectos de energías renovables y eficiencia energética a cargo de entidades y corporaciones públicas en España	100 M€
Construcción y explotación de 3 Parque eólicos con una capacidad total de 113 MW en Castilla y León	28,3 M€
I+D+i en los ámbitos de la generación de energía con fuentes convencionales, transporte y distribución de energías	140 M€

En el siguiente enlace se pueden consultar los proyectos financiados por el BEI desde 1959, divididos por región y por sector ([ver enlace 19](#)).

## V. Contactos

### **BANCO EUROPEO DE INVERSIONES**

Oficina en Luxemburgo

98-100, boulevard Konrad Adenauer

L-2950 Luxembourg

Tel.: +352 43 79 1 Fax: +352 43 77 04

<http://www.eib.org/>

Enlace directo a los distintos departamentos ([ver enlace 20](#))

Enlace directo a todas las oficinas en el mundo ([ver enlace 21](#))

Oficina de Madrid: Calle Ortega y Gasset 29, 5 E-28006 Madrid

Tel.: (+34) 914 31 13 40 Fax: (+34) 914 31 13 83

### **JASPERS**

Agustin Auria

100, boulevard Konrad Adenauer

L-2950 Luxembourg

Tel: + 352 4379 87778 Fax: + 352 4379 67790

Email: [jaspers@eib.org](mailto:jaspers@eib.org)

### **JESSICA**

Grupo de Trabajo JESSICA

100, boulevard Konrad Adenauer

L-2950 Luxembourg

Tel.: +352 43 79 – 83069 Fax: +352

43 79 – 63099

Email: [jessica@bei.org](mailto:jessica@bei.org)

**JEREMIE**

European Investment Fund (JEREMIE Team)  
96, boulevard Konrad Adenauer  
L-2968 Luxembourg  
Tel.: +352 42 66 88 1 Fax: +352 42 66 88 301  
E-mail: jeremie@eif.org

**ELENA**

98-100, boulevard Konrad Adenauer  
L-2950 Luxembourg  
Tel.: (+352) 43 79 – 1 Fax: (+352) 43  
77 04  
elena@eib.org

**España**

Calle José Ortega y Gasset, 29  
E-28006 Madrid  
Tel.: (+34) 91 436 08 63 Fax:(+34) 91 578 00 07